

ÍNDICE CRONOLÓGICO

- * *STS num. 47/2017 de 24 de enero de 2017 (Social) (RJ 2017, 928)*
Cooperativa de Trabajo Asociado. Improcedencia de reclamación al FOGASA del 60% de la indemnización por insolvencia de la empresa, teniendo en cuenta que la empleadora deudora es una sociedad cooperativa de la que los demandantes eran socios, estando, por lo tanto, excluidos de los beneficios del FOGASA 405
- * *STS num. 129/2017 de 27 de febrero de 2017 (Civil) (RJ 2017, 603)*
Responsabilidad miembros del consejo rector. Estimación de acción individual de responsabilidad contra los miembros del consejo rector por impago del crédito de la demandante. Falta de disolución y liquidación de la sociedad cooperativa concurriendo causa para ello y cierre de facto de la cooperativa que impidió el pago requerido..... 408
- * *Auto TS de 8 de marzo de 2017 (Civil) (JUR 2017, 60796)*
Cooperativas de Viviendas. Falta de pólizas individuales de aseguramiento al amparo de la Ley 57/1968, de 27 de julio, sobre percibo de cantidades anticipadas en la construcción y venta de viviendas [Ley derogada, estando ahora dicha materia regulada en la Disp. Ad. 1.ª de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación]. Doctrina STS de Pleno 322/2015, de 23 de septiembre: cobertura del riesgo ya que no debe pesar sobre el comprador que ha entregado cantidades a cuenta la actuación gravemente negligente o dolosa del promotor que deja de requerir los certificados o avales individuales 413
- * *Auto TS de 10 de mayo de 2017 (Social) (JUR 2017, 125363)*
Cooperativa de trabajo asociado. Baja obligatoria de un socio. Competencia de Jurisdicción social. . En el caso está ventilando la baja socio trabajador de la cooperativa, baja que con independencia de la causa esgrimida en el acuerdo de expulsión, lleva anudada la privación de la condición de trabajador 414
- * *Auto TS de 7 de junio de 2017 (Social) (JUR 2017, 159565)*
Prestación por desempleo en su modalidad de pago único, por incorporación a sociedad laboral: pago que alcanza la totalidad de lo invertido realmente en la puesta en marcha de la sociedad y no solo a la aportación inicial al capital social de la sociedad limitada laboral 416